

CÓRDOBA, 02 JUN 2017

VISTO:

El EXP-UNC: 0019949/2017 y su acumulado EXP-UNC:0027213/2017. En el primero de ellos, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Nidia Abatedaga, solicita la designación de la Dra. Jimena Massa, D.N.I. 22.223.721, desde el 12 de abril al 12 de mayo de 2017 a los efectos de cubrir una licencia temporaria de la Lic. Mónica Ambort en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Área Gráfica- “A”. Por EXP-UNC: 0027213/2017, la María Inés Loyola, Prof. Asociada Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica “A” solicita la designación de la misma docente desde el 13 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 por la renuncia definitiva de la Prof. Mónica Ambort y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 Secretaría Académica certifica que la Lic. Jimena Massa efectuó la suplencia de la Prof. Mónica Ambort desde el 12 de abril del presente año.

Que a fs. 6/1, la Prof. María Inés Loyola solicita cubrir la vacante definitiva por renuncia de la Prof. Ambort desde el 13 de mayo de 2017 al 31 de marzo de 2018 o hasta que se sustancie el concurso del cargo, lo que ocurra primero y que se designe a la Lic. Jimena Massa.

Que resulta urgente la cobertura de ese cargo para garantizar el normal funcionamiento de la asignatura y que los plazos administrativos no permitieron su designación con anterioridad, encuadrándose la misma en las previsiones del Anexo II del Decreto 1610/93, Ordenanza H. Consejo Superior 5/95 y artículo 56 de la Ordenanza H. Consejo Superior 12/85 (t.o.1990).

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de esta Facultad aprobó el llamado a concurso de dicho cargo el que se encuentra en trámite.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la Lic. Jimena Massa, D.N.I. 22.223.721, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Área Gráfica- “A” desde el día de la fecha y hasta 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Reconocer en forma excepcional y por única vez los servicios prestados

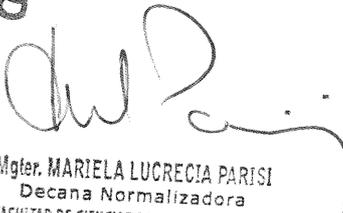
por la Lic. Massa desde el 12 de abril y hasta ayer con fundamento en la normativa citada en los considerandos.

ARTÍCULO 2: La Lic. Jimena Massa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior y a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 3 8 8


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA